Bogotá D.C., 03 de enero de 2025

Doctor
GUSTAVO DE JESUS ORTEGA PALACIO
Representante Legal
ASOCIACIÓN CAMPESINA DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE PAVARANDOCITO – ASCAMPA

Asunto: Concepto informe mensual – noviembre 30 de 2024
Convenio No.: CO1.PCCNTR.7003454 de 2024
Conviniente: ASOCIACIÓN CAMPESINA DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE PAVARANDOCITO – ASCAMPA

Respetado doctor ORTEGA:

En cumplimiento del numeral 2.13 del anexo 12 de la convocatoria “Formatos, aplicativos y lineamientos de Seguimiento”, los numerales 2, 8, 9, 10 y 22 de la cláusula cuarta “Obligaciones de las partes” literal B) “Obligaciones del convineinte”, del convenio del asunto, la ASOCIACIÓN CAMPESINA DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE PAVARANDOCITO – ASCAMPA remitió a la interventoría informe presupuesto ejecutado consolidado, informe presupuesto ejecutado detallado, certificado bancario de la cuenta rentable independiente, certificaciones de encontrarse al día en el pago de impuestos generados en la ejecución del convenio y de estar al día en el pago de seguridad social, parafiscales y contrato de aprendizaje, radicados en la Interventoría con los consecutivos No. IM_131224_27 del 13 de diciembre de 2024.

Al respecto expresamos lo siguiente:

1. Reporte Informe Presupuesto Ejecutado

De acuerdo con el informe de ejecución financiera con corte al 30 de noviembre de 2024, el conviniente reporta evidencia de ejecución de recursos.

2. Certificado de Seguridad Social, Parafiscales y Contrato de Aprendizaje

El representante legal GUSTAVO DE JESÚS ORTEGA PALACIO y el contador público JASSON TAMAYO RUIZ de tarjeta profesional No. 292232-T, mediante certificación del 05 de diciembre de 2024, certifican que la ASOCIACIÓN CAMPESINA DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE PAVARANDOCITO – ASCAMPA no se

encuentra obligada a efectuar pagos al Sistema de Seguridad Social Integral por no tener vinculado laboralmente personal.

3. Certificado de Impuestos

El representante legal GUSTAVO DE JESÚS ORTEGA PALACIO y el contador público JASSON TAMAYO RUIZ, de tarjeta profesional No. 292232 -T, mediante certificación del 07 de diciembre de 2024 certifican que la ASOCIACIÓN CAMPESINA DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE PAVARANDOCITO – ASCAMPA se encuentra al día en el pago de impuestos generados en la ejecución del convenio.

4. Cuenta de Ahorros Recursos de Cofinanciación

La ASOCIACIÓN CAMPESINA DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE PAVARANDOCITO – ASCAMPA remite certificado bancario de la cuenta de ahorros No. 4-132-63-00229-9, del Banco Agrario de Colombia.

La Interventoría recuerda que la cuenta rentable independiente destinada para el proyecto es de uso exclusivo para el mismo, y que el saldo que se presente en los extractos bancarios deben corresponder a los recursos desembolsados por el SENA menos los pagos efectuados por el conviniente (presupuestados en los aportes de cofinanciación) y tomando en consideración los valores descontados por movimientos financieros.

Recordar que los rendimientos financieros generados se deben reintegrar dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento de cada trimestre cuando a ello hubiere lugar, a través del servicio “pagos en línea” ofrecido por el portal www.sena.edu.co. Para el efecto el CONVINIENTE presentará a la Interventoría los soportes de las consignaciones o transferencias electrónicas realizadas, así como los extractos bancarios del trimestre.

5. CONCEPTO

Atendiendo a lo reportado por el conviniente, la Interventoría considera lo siguiente:

El convenio presenta como fecha de inicio el 21 de noviembre de 2024, con inicio de capacitaciones el 06 de diciembre de 2024. Aunque se observa ejecución de recursos, este es bajo considerando la fecha de inicio.

Tener presente que para el segundo desembolso de los recursos de cofinanciación se debe contar con ejecución financiara al menos del 35%.

Este concepto no constituye aceptación de la ejecución financiera y académica del convenio. La información detallada en los documentos presentados será verificada en las correspondientes visitas de interventoría. De igual manera el porcentaje de la ejecución y

el cumplimiento de las obligaciones convenidas, se definirá en el concepto de liquidación del convenio.

Atentamente,



JULIÁN ESTEBAN ZAMARRA LONDOÑO

Director Interventoría
Proyecto Interventoría SENA
Universidad de Antioquia

Copia: Dra. Lady Beatriz Quevedo Cantor – Coordinadora del Grupo de Gestión para la Productividad y Competitividad

Revisó: Yolima Valencia Rodríguez – Coordinadora financiera y administrativa